



Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento:1091.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 26 de diciembre 2022.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Club Adulto Mayor Santa Rosa", de la localidad de Liucura Rut. N° 65.052.561-2, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna. el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El fallo tribunal electoral X° región de los Lagos Rol 38-2021 de fecha 30/05/2021, decreto exento N° 471 de fecha 28/06/2021 de asunción del Sr Alcalde, Decreto alcaldicio N° 972 de fecha 18/04/2022, modifica y fija nuevo orden de subrogancia para cargos que se indican y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exenta de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, al "Club Adulto Mayor Santa Rosa", para realizar un beneficio bailable, con venta de bebidas alcohólicas y gaseosas, el día **domino 01 de enero del 2023**, desde las **01:00 am hasta las 07:00 am del mismo día**, en la sede comunitaria del sector de Liucura.
2. Los fondos recaudados serán invertidos para movilización y compra de mobiliarios de nuestra organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVESE.



KAREN MANCILLA BARRIENTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOC/KMB/ygc. -
Distribución:



JOSE OJEDA CARDENAS
ALCALDE

- Archivo Oficina de Partes - Archivo Rentas y Patentes - Carabineros de Chile - Contribuyente.